

ORDENANZA MUNICIPAL 020/99

Abog Germán Gutierrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, títulos y Preeminencias a Instituciones, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la ciudad, del departamento y del país.

Que, es deber del Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudadanía, por la meritoria labor educativa que viene desarrollando la Escuela Fiscal “Benjamin Guzmán”, en la formación de los niños, presente y futuro del país.

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De acuerdo al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, otorgar la Condecoración HEROÍNA “**JUANA AZURDUY DE PADILLA**” en el grado de **HONOR CIVICO**, en su 50 Aniversario de Fundación “Bodas de Oro” a la:

ESCUELA FISCAL “ BENJAMIN GUZMAN “

Art. 2º La imposición de la insignia y entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 26 de mayo de 1999, a horas 18:15 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve años.

Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE